



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Radicado N°	05045 31 03 001 2012-00209- 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	BBVA Colombia S.A.
Demandado	Walter Antonio Cadavid Monsalve y otra
Decisión	Se fija nueva fecha para diligencia de remate
Sustanciación	464

En atención a la solicitud efectuada por la parte demandante, se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia de remate objeto de medida cautelar identificado con matrícula inmobiliaria No 008-40823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, para el día **MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.**

La audiencia se realizará de forma virtual a través a través de la plataforma Microsoft Lifeseze en el siguiente enlace: <https://call.lifesezecloud.com/10606697> y comprenderá el remate del bien inmueble ubicado en la carrera 97 # 93 a- 70, del Municipio de Apartadó Antioquia, con un área de 88 m2, alinderado así: Norte, en 4,40 mts con el lote No 10; Sur, en 4.40 mts con la calle 97 C; Oriente, en 20 mts con el lote 26 y por el Occidente, en 20 mts con el lote 28; avaluado en ciento diecinueve millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 119.898.400.00).

La base de licitación será del 70% del avalúo dado al bien inmueble y que corresponde a la suma esto es la suma de ochenta y tres millones novecientos veintiocho mil ochocientos ochenta pesos (\$ 83.928. 880.00).

Por consiguiente, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta judicial No. 050452031001del Banco Agrario de Colombia de Apartadó Antioquia, el 40% del avalúo comercial dado al bien y que corresponde a la suma de cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 47.959. 360.00), de conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se hace saber que el bien inmueble objeto de remate será mostrado por el secuestre Jorge Mario López Giraldo, quien funge como secuestre y podrá ser localizado, correo electrónico: jorgemariolopez@hotmail.com y número de celular 3134446721 .

Se reitera a los interesados que la realización de la audiencia será de forma virtual y por ello serán efectuadas las siguientes precisiones:

1. Que el acceso a la mencionada diligencia se encontrará disponible en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado.
2. Que la audiencia se registrá, conforme al protocolo para la realización de audiencias de remate, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del cual pueden tener acceso por medio del micrositio de esta dependencia (opción: comunicaciones, año 2021, febrero).

3. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.

Se advertirá que la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente información:

i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.

iii) Indicará nombre completo o razón social y número de identificación del postor, nombre del representante legal y número de identificación, sí es del caso, número de teléfono y correo electrónico del interesado o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

Así mismo, para la presentación de la postura deberán anexar y/o adjuntar los siguientes documentos:

a. Copia del documento de identidad. En caso de persona jurídica, copia del Certificado de Existencia y Representación, sin que la fecha de expedición exceda los 30 días.

b. Copia del poder y documento de identidad de apoderado judicial, cuando por intermedio de éste se pretenda hacer.

c. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura.

Finalmente, frente a las diferentes opciones para hacer postura, se efectúa las siguientes especificaciones para cada una de ellas, mismas que deberán tenerse en cuenta para su debida presentación:

Postura electrónica.

Deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho (j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co), el cual debe estar nombrado así: Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, que para el caso en concreto será: **Postura de Remate + 05 045 31 03 001 2012-0209-00 + 10-11-2021.**

Se advierte que los documentos de la postura y los anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF cifrado (con contraseña), que solo será entregada cuando el juez proceda a realizar la apertura del correo electrónico en audiencia pública.

Postura presencial en sobre cerrado.

Con el fin de salvaguardar la integridad física de los usuarios y de los empleados judiciales conforme a los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura frente a las medidas de bioseguridad, los usuarios que pretendan presentar postura físicamente, deberán solicitar cita previa ante esta dependencia, fijándose entonces, solo durante el término otorgado en el artículo 451 ibídem, motivo por el cual, se requiere que la misma se haga en un tiempo prudencial.

Así las cosas, ordénese a la parte interesada efectuar la publicación del cartel del remate en el periódico el Mundo o en el colombiano con antelación no inferior a diez (10 días) de la fecha

señala para la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Expídase por la secretaría del Despacho el cartel de remate para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Apartado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3d63088a13e03adeff6e413d05467514028a997c92b450effb
e4e409de2582a7**

Documento generado en 14/09/2021 01:02:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>